



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.08.21

Canal Ciudad Abierta

Relevamiento 2007

CONTIENE ANEXO DIGITAL

Buenos Aires, octubre 2009

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE:

Dra. Sandra G. Bergenfeld

AUDITORES GENERALES:

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Nombre del Proyecto: “Canal Ciudad Abierta”

Objeto: Señal de Cable Ciudad Abierta.

Objetivo: Relevamiento sobre el funcionamiento, contenido e infraestructura del Canal Oficial Ciudad Abierta.

Jurisdicción: 20 (Jefatura de Gobierno).

Programa presupuestario: 19.

Unidad ejecutora: Señal de Cable Ciudad Abierta.

Período bajo examen: 2007.

Fecha de presentación de informe: Mayo de 2009

Equipo Designado:

Directora de Proyecto

Dra. María Fernanda Mina

Auditor a cargo

Cdor. Juan Carlos Gustavo Rava

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

INFORME EJECUTIVO

Nombre del Proyecto	Canal Ciudad Abierta (Incluye Anexo Digital)
Número	5.08.21
Organismo Auditado	Señal de Cable Ciudad Abierta. Fuera de Nivel
Tipo de Auditoria	Relevamiento
Periodo bajo examen	2007
Jurisdicción./ Programa/ Inciso	20 – Jefatura de Gobierno 19. Señal de Cable Ciudad Abierta
Presupuesto	Crédito Sancionado \$ 13.863.355 Crédito Vigente \$ 8.109.240 Crédito Devengado \$ 7.865.887
Unidad Ejecutora	111-Señal de Cable Ciudad Abierta
Período de desarrollo de tareas	Septiembre del 2008 y Abril del 2009
Objetivo	Relevamiento sobre el funcionamiento, contenido e infraestructura del canal oficial Ciudad Abierta.
Alcance	EL EXAMEN FUE REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE AUDITORIA EXTERNA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY N º 325 DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES APROBATORIA DE LAS NORMAS DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
Objeto	Programa presupuestario N° 19 “Señal de Cable Ciudad Abierta”.
Limitaciones al alcance	En el desarrollo del presente trabajo el equipo auditor solicitó documentación respaldatoria que no fue suministrada, situación que acotó el alcance del presente informe. Los organismos a los cuales se les solicitó la documentación antedicha fueron los siguientes: Canal Señal de Cable Ciudad Abierta por nota N º 3851/AGCBA/08 (Copias de Plano de Habilitación, Copia de Planos de Habilitación contra incendios, funcionamiento de hidrantes, gastos que no hayan pasado por el Programa 19 y corresponden al mismo, Estructura de costos para cada programa emitido por el canal, mecanismos de selección de personal, control de licencias, enfermedades, capacitación, evaluaciones Detalle de

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	procedimiento de autorización de las facturas¹); Telecentro S.A. por nota N ° 3559/AGCBA/08 (Copias de Convenios firmados por el Canal, detalles de multas impuestas por el Comfer, detalles de la operatoria por la que Multicanal S.A. envía señal de cable, detalle de vigencia y funcionamiento regular de las emisiones (Convenios firmados por el Canal, detalle de los movimientos efectuados al Canal en 2007, Composición del saldo al 31-12-2007 correspondientes a los derechos de bolos, detalle de documentación/informes presentados por el Canal, descripción de los controles efectuados); AAA (Asociación Argentina de Actores) por nota N ° 3763/AGCBA/08; Facultad de Ciencias Sociales de la UBA por nota N ° 3766/AGCBA/08; SUTEP (Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público) por nota N ° 3570/AGCBA/08.
Aclaraciones Previas	El presente informe se estructura en las siguientes partes: Anexo Digital: Con el objetivo de exponer los datos relativos a la transmisión de Ciudad Abierta durante el 2007, de forma dinámica y con mayor nivel de detalle. El anexo digital, permite a través de la combinación de una serie de variables obtener el acceso a distintos tipos de cuadro resumen (gráficos, animaciones, tablas) según los intereses del usuario. Dicho Informe contiene: Play list 2007 (Fuente: listado de la programación emitida a lo largo de todo el periodo auditado. Brindado por el Organismo). Reel de programas (Audiovisual descriptivo de los principales programas de 2007). Obtenido a través de material publicado en www.youtube.com. Descripción de los Programas (Fuente: informe de Gestión Directora General Ciudad Abierta durante el período auditado). Descripción de Tandas (Fuente: Archivo en soporte digital suministrado por el sector de programación del Canal). Los cuadros se encuentran expresados en horas, ya que las metas físicas se encuentran expresadas en horas de emisión. Cuerpo del Informe: a) Marco Normativo/Referencial. b) Presupuesto: - b.1) Descripción del programa. - b.2) Ejecución presupuestaria. c) Personal : - c.1) Análisis de legajos y de la ejecución presupuestaria. - c.2) Control de personal y capacitación. d) Convenios. e) Causas judiciales/Administrativas/Pedidos de informes. - e.1) Procesos judiciales. - e.2) Actuaciones sumariales y administrativas. - e.3) Pedidos de informes. f) Libros y Registros. g) Inventarios. h) Transmisión y programación del Canal. - h.1) Transmisión.

¹ Asimismo responden algunos puntos en forma incompleta por lo que se les solicitan aclaraciones

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	h.2) Programación. i) Custodia de Bienes y seguridad edilicia. i.1) Servicio de seguridad y vigilancia privado. i.2) Entrada y salida de elementos de filmación. i.3) Auditoria técnica del edificio.
Debilidades	Las debilidades en función de su temática son: 7.1 Planificación: 1. Ausencia de planificación estratégica en cuanto a: Recursos Humanos, Estructura, Manual de Procedimientos, Plan de Gestión de Riesgos. 2. Ausencia de un plan anual de compras y contrataciones que permita proyectar las necesidades de un ejercicio a otro. 7.2 Ambiente de Control 1. Ausencia de UAI (Unidad de Auditoria Interna) en el Canal Ciudad Abierta. 2. Insuficiencia de normas de procedimientos y de circuitos administrativos para la tramitación de las actuaciones, lo que genera, que todas las decisiones administrativas queden a cargo de un solo funcionario, sin que exista control por oposición. 7.3 Recursos Humanos 1. Falta de confiabilidad en la información suministrada por el organismo. 2. Falta de integridad en el contenido de los legajos de personal. 3. Falta de uniformidad en el criterio a fin de determinar en que casos corresponde contrato de locación de servicios y en cuales contrato artístico, ya que ante idénticas actividades se contrata por modalidades diferentes. 4. Falta de correlación entre el personal asegurado y el personal contratado, respecto del seguro contratado para los accidentes personales. 7.4 Contrataciones 1. Aplicación como regla general del Decreto N ° 1370/GCBA/2006 para las compras y contrataciones en el período auditado, fundamentado dicha aplicación en un Informe de la Dirección General para sustentar el acto administrativo. 2. En aquellos casos en que no se aplicaba el Decreto n ° 1370/GCBA/2006 se utilizaban cajas especiales para realizar dichas compras. 3. Lo expuesto en los puntos 1y 2 (anteriores) y 3 (de 7.3 Recursos Humanos) derivó en que un mismo concepto fuera contratado bajo distintas modalidades jurídicas (Decreto N ° 1370/GCBA/2007, locaciones de servicios, contratos artísticos, cajas especiales). 4. No se acredita en los expedientes analizados en la muestra “el amplio reconocimiento y capacidad profesional” en la elección del proveedor, cuando esa es la motivación exclusiva para dicha selección, mediante el Decreto N ° 1370/GCBA/2006. 7.5 Convenios 1. Falta de integridad en la información relativa a establecer el universo de los convenios firmados por el Canal. 2. No se encuentra acreditada en los expedientes la intervención del área legal que revise el contenido de los convenios suscriptos.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

3. Falta de acreditación de la titularidad de los derechos cedidos, objeto de los convenios.

7.6 Metas Físicas

1. Falta de criterio en la determinación de la unidad de medida desde el período 2004 al 2007,

2. La unidad de medida solo refleja la cantidad de horas de emisión al aire, pero no refleja el producto que se ofrece.

7.7 Inventario

1. Falta de confiabilidad en el registro de bienes que constan en el mismo, debido a que son dados de alta en períodos posteriores a su contratación/producción.

2. Falta de integridad en su conformación, debido a que faltan inventariar bienes/programas.

3. Falta de criterio en la fundamentación de la valuación monetaria de los programas inventariados.

4. Falta de interacción entre el área encargada de confeccionar el inventario y el área de programación.

5. Falta de control sobre el universo de los programas inventariados, ya que están distribuidos en distintos organismos públicos.

6. Inclusión en el inventario de programas que pertenecen a terceros y que debieron ser devueltos.

7. Falta de identificación en los bienes inventariados, en cuanto indicación del lugar físico en los cuales se encuentran, la actuación administrativa en la cual tramitó, y su número de serie en los casos en los cuales correspondiera.

7.8 Resguardo de Bienes

1. Inadecuado respaldo documental de egreso de los bienes para las filmaciones.

2. Falta de registración del reingreso de los bienes antes mencionados.

Incompleta carga de los datos consignados en la planilla utilizada para el egresos de los bienes.

3. Falta de cobertura de seguros de la totalidad de los bienes ingresados durante el 2007.

4. Falta de acreditación en la contratación de los seguros durante los primeros meses del año 2007.

5. El lugar físico donde se guardan los bienes destinados a las filmaciones no posee seguridad suficiente.

6. Inadecuado resguardo de los bienes de Utilería.

7.9 Alquileres

1. Aceptación de la incorrecta valuación del Banco Ciudad respecto del valor locativo aplicado a los cánones locativos vigentes a partir de Agosto del 2007, atento a que incluye las mejoras realizadas al edificio por el organismo auditado.

2. Incorrecta selección del proveedor para realizar parte de las mejoras edilicias.

7.10 Programación

1. Falta de criterio en la selección y distribución para la emisión de las tandas

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- llamadas “promo de Gobierno”, de complejos teatrales, agenda, institucional.
2. Utilización de la señal de Cable para convocar a una marcha en la puerta del Canal.
 3. Falta de correlación entre las personas contratadas y las que constan en los credits.
 4. Falta de correlación entre las actividades para las que fueron contratados y las que constan en los credits.
 5. Emisión de ofertas culturales y comerciales pertenecientes al ámbito privado en el contenido de la programación, en contraposición con lo establecido en la descripción del programa presupuestario para el período auditado.

7.11 Presupuesto

1. Falta de integridad de la registración presupuestaria.
2. Registración presupuestaria en el 2007, de facturación correspondiente a períodos anteriores.
3. Falta de individualización de los servicios prestados, que redundan en un inadecuado respaldo documental a los efectos de la registración contable.
4. Duplicación de registración de servicios.
5. Falta de control a fin de detectar los desgloses en la ejecución presupuestaria.
6. Falta de control presupuestario por cuanto, se detectaron casos en los que se les pagó por Cajas especiales, a proveedores cuya oferta había sido descartada en contrataciones efectuadas por el Decreto N° 1370/GCBA/2006.
7. Demoras en los pagos a proveedores.

7.12 Edilicias

1. La falta de limpieza de las canaletas del techo parabólico, aparejaría el riesgo de desborde de la misma, deteriorando el equipamiento de la Señal de Cable.
2. Falta de control sobre el funcionamiento de los elementos de seguridad, poniendo en alto riesgo la seguridad de personas y bienes.
3. Falta de plan y plano de evacuación.
4. Falta de funcionamiento del ascensor, limitando el acceso de personas y bienes.
5. Obstrucción y falta de luz adecuada en el único medio de evacuación (escaleras).
6. Inadecuada instalación eléctrica.
7. Materiales fuera de uso como chapas, expuestas en la terraza contigua a las instalaciones del Canal.
8. Inutilización de uno de los 3 baños que posee la infraestructura edilicia del Canal como depósito de enseres y guardarrobas.
9. Cielo raso en varios sectores de oficina rotos, así como equipos tapados con plástico para evitar la caída directa del agua sobre ellos.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Recomendaciones	Las recomendaciones por tema son 8.1 Planificación 1. Realizar una planificación estratégica en cuanto a: Recursos Humanos, Estructura, Manual de Procedimientos, Plan de Gestión de Riesgos y Programación. 2. Desarrollar un plan anual de compras y contrataciones que permita proyectar las necesidades de un ejercicio a otro. 8.2 Ambiente de Control 1. Arbitrar los medios necesarios a los fines de que una Unidad de Auditoría Interna (existente en el ámbito del Poder Ejecutivo o a crearse en el Canal), verifique el cumplimiento de los objetivos y metas para los cuales fue creado el organismo auditado. 2. Normalizar y/o reglamentar los procedimientos y circuitos administrativos para la tramitación de actuaciones, para lograr que en todas las decisiones administrativas exista control por oposición. 8.3 Recursos Humanos 1. Arbitrar las medidas conducentes a los fines de registrar y resguardar la información del organismo de manera integral y unificada. 2. Dar cumplimiento al Decreto en cuanto a al conformación de los legajos de personal. 3. Uniformar criterios de contratación ante idénticas actividades involucradas. 4. Implementar los mecanismos necesarios a efectos que la póliza contratada por accidentes de trabajo se actualice en forma permanente, en función de las altas y bajas del personal. 8.4 Contrataciones 1. Dar cumplimiento a los procesos vigentes en la actualidad de la Ley N ° 2095 de compras y contrataciones para la Ciudad de Buenos Aires. 2. Disminuir la utilización de las cajas especiales para realizar compras, dando cumplimiento a lo ya recomendado en 8.1 ítem 2. 3. Implementar un circuito administrativo y procedimiento acorde a la normativa vigente que unifique la modalidad jurídica con la que se lleva a cabo cada contratación bajo un mismo concepto. 4. Acreditar en los expedientes “el amplio reconocimiento y capacidad profesional” en la elección del proveedor, cuando esa es la motivación exclusiva para dicha selección. 8.5 Convenios 1. Relevar todos los convenios firmados por el Canal a efectos de determinar el universo existente. 2. Organizar el área legal para que intervenga, conforme a la normativa vigente, con dictamen previo en todos los convenios y contratos suscriptos. 3. Exigir la acreditación en forma fehaciente de la titularidad de los derechos cedidos, objeto de los convenios. 8.6 Metas Físicas 1. Proponer en el anteproyecto de presupuesto del organismo nuevas metas físicas que representen objetivos estratégicos. 2. Establecer una unidad de medida que refleje no solo la cantidad de horas de emisión al aire, sino el producto que se ofrece. 8.7 Inventario 1. Dar de alta los bienes en el Inventario en el mismo período de su recepción.
-------------------------------	--

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	2. Justificar la falta de integridad en el inventario, debido a que no constan en el mismo bienes/programas contabilizados. 3. Determinar una estructura de costos incurridos de los programas inventariados. 4. Implementar mecanismos de comunicación y circuitos internos que permitan la interacción entre el área encargada de confeccionar el inventario y el área de programación. 5. Releva el universo de los programas televisivos inventariados, ya que están distribuidos en distintos organismos públicos, a los fines de identificar en que organismo se encuentra cada uno de ellos. 6. Devolver y/o dar de baja del inventario según el caso a aquellos programas que, conforme los convenios analizados pertenecen a terceros. 7. Identificar y completar el inventario existente, indicando el lugar físico en el que se encuentran los bienes, la actuación administrativa en la cual tramitó, y su número de serie en los casos en los cuales correspondiera. 8.8 Resguardo de Bienes 1. Implementar un circuito y registro adecuado para el egreso de los bienes para las filmaciones. 2. Crear un registro donde conste el reingreso de los bienes antes mencionados. 3. Completar los datos consignados en la planilla, la que debe ser prenumerada, y que se utiliza para el egreso de los bienes. 4. Asegurar y mantener actualizada la póliza sobre la totalidad de los bienes ingresados. 5. Acreditar todos los períodos de contratación correspondientes a las pólizas de seguro vigente. 6. Resguardar y otorgar seguridad adecuada a los bienes destinados a las filmaciones. 7. Resguardar y dar seguridad adecuada a los bienes de Utilería. 8.9 Alquileres 1. Arbitrar los medios necesarios a los fines de recuperar en beneficio del presupuesto del Canal Ciudad abierta las diferencias en dinero que se erogaron incorrectamente debido a la valuación del Banco Ciudad respecto del valor locativo aplicado a los cánones locativos vigentes a partir de Agosto del 2007, atento a que incluye las mejoras realizadas al edificio por el organismo auditado. 2. Dar cumplimiento a la Ley N° 590 a los fines de seleccionar la oferta más conveniente. 8.10 Programación 1. Establecer un criterio que otorgue fundamento suficiente en la selección y distribución para la emisión de las tandas llamadas “promo de Gobierno”, de complejos teatrales, agenda, institucional. 2. No utilizar la señal de Cable para convocatorias a marchas. 3. Justificar la falta de correlación entre las personas contratadas y las que constan en los créditos. 4. Justificar la falta de correlación entre las actividades para las que fueron contratados y las que constan en los créditos. 5. No emitir ofertas culturales y comerciales pertenecientes al ámbito privado en el contenido de la programación, en contraposición con lo establecido en la descripción del programa presupuestario para el período auditado. 8.11 Presupuesto 1. Dar Integridad a la registración presupuestaria.
--	--

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	2. Registrar presupuestariamente en el período en curso, lo correspondiente al mismo y no lo de períodos anteriores. 3. Individualizar los servicios prestados por terceros. 4. Controlar la prestación/facturación de los servicios para evitar la duplicación de registración. 5. Controlar a fin de detectar los desgloses en la ejecución presupuestaria. 6. Evitar contrataciones por otros medios (caja chica especial) de proveedores que fueron descartados simultáneamente en otro expediente de contratación por ser una opción más onerosa en este caso. 7. Evitar las demoras en los pagos a proveedores. 8.12 Edilicias Las recomendaciones que a continuación se detalla resultan inoportunas por cuanto el canal Ciudad Abierta mudó sus instalaciones al Teatro General San Martín, no obstante se detallan a continuación tomándose en cuenta el comentario del auditado al respecto. 1. La falta de limpieza de las canaletas del techo parabólico, aparejaría el riesgo de desborde de la misma, deteriorando el equipamiento de la Señal de Cable. 2. Control del funcionamiento de los elementos de seguridad. Falta de plan y plano de evacuación. 3. Funcionamiento del ascensor, limitando el acceso de personas y bienes 4. Evitar Obstrucciones y falta de luz adecuada en el único medio de evacuación (escaleras). 5. Revisión y adecuación de la instalación eléctrica. 6. Evitar materiales fuera de uso como chapas, expuestas en la terraza contigua a las instalaciones del Canal. 7. Habilitación de uno de los 3 baños que posee la infraestructura edilicia del Canal y guarda adecuada de enseres y elementos de limpieza. 8. Revisión y reparación del cielo raso en varios sectores de oficina rotos.
Conclusiones	Del presente análisis han surgido debilidades de planificación estratégica, de recursos humanos, de programación, del modo en que se selecciona a los proveedores para las contrataciones, presupuestarias y de falta de ambiente de control. De todas las mencionadas el organismo desconoce los motivos de las falencias en materia de contrataciones, de metas físicas inadecuadas, presupuestarias y de programación, manifestando en su descargo haber tomado conocimiento de las mismas por el presente relevamiento. Asimismo se reitera que los problemas edilicios y de infraestructura detectados en el período auditado perdieron vigencia por cuanto el Canal se mudó desde Septiembre del 2009 al teatro General San Martín. Lo expuesto atentaría contra la economía, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos estipulados en la descripción del programa para el período auditado. Por último, se recomienda una auditoria de gestión, a efectos de profundizar el análisis sobre el único canal público de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. http://www.agcba.gov.ar/docs/05.08.21/Inicio%20Anexo%20Digital.htm